



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J
Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96)
547 09 55
03640 MONÓVER

E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal se han dictado la resolución número 1105/2017, de 7 de julio, por la que se ha aprobado la designación de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo tramitado para la formación de la bolsa de trabajo en puesto de Ingeniero Técnico Industrial, con arreglo al siguiente detalle:

“De conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las Bases de la convocatoria para la formación de una Bolsa de trabajo de un Ingeniero Municipal, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 2218/2016, de 19 de diciembre, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

1º.- Designar como miembros del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta de las Bases de la convocatoria, a los siguientes señores:

Titulares:

Presidenta: Dña. Soledad Megías Roca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar.

Vocales:

- D. Jorge Payá Roque, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Castalla.*
- D. Joaquín Esteso García, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Campello.*
- Dña. María Dolores Pérez Albert, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Monóvar.*

Secretaria: Dña. María Lafuente García, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Monóvar.

Suplentes:

Presidente: Dña. Josefa Aldeguer Aldguer, Interventora del Ayuntamiento de Monóvar.

Vocales:

- D. Lucas Alonso Más, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Monóvar.*
- D. Francisco Bellot Molera, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Elda.*



**AJUNTAMENT DE
MONÒVER**

C.I.F. P-0308900-J
Plaça de La Sala, 1
☎ (96) 696 03 11 • Fax (96)
547 09 55
03640 MONÒVER

- *D. Pelayo López de Merlo, Arquitecto Técnico Municipal Ayuntamiento de Agost.*

2º.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles por parte de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.”

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos de posibles reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.